MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 0431

23 MAR 2018

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce prima de vacaciones y bonificación especial de recreación para funcionarios del ICETEX

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo nombrado en los artículos 12 y 25 del Decreto 1045 de 1978, a los servidores públicos se les debe reconocer las vacaciones oficiosamente o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, así como efectuarles el pago de su valor correspondiente y el de la prima de vacaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios del Instituto por el periodo y fecha de disfrute así:

Identificación	Nombre	Fecha Causación	Fecha Disfrute	Sueldo Actual
19.450.609	GUILLERMO BERTRAN GONZALEZ	25/07/2016- 24/07/2017	09/04/2018 27/04/2018	3.005.248
1.013.587.191	YURI NAYIBE LADINO RUSSI	24/06/2016/- 23/06/2017	11/04/2018 02/05/2018	3.542.256
25.159.004	MIRIAM CARDONA GIRALDO	16/02/2015- 15/02/2016	02/04/2018 20/04/2018	4.921.336

ARTÍCULO 2º. Reconocer y pagar la prima de vacaciones equivalente a quince (15) días de sueldo y la bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de asignación básica, por cada periodo disfrutado, de acuerdo con los artículos 17, y 24 del Decreto 1045 de 1978 y el Decreto No. 323 del 19 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3º. El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2018, sueldos del Personal de Nómina, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 23 MAR 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARIA MORENO BAREÑO

Proyectó: Maria Fernanda Perdomo Leiva – Profesional Universitario 1 Grupo de Talento Humano-
Revisó: Edisson Javier Rodriguez – Analista Grupo de Talento Humano-
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano